



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Resolución N.º 000178 /2021

Expediente

Rocha, 25 ENE 2021

2021-53

VISTO: el proyecto de decreto elevado a la Junta Departamental de Rocha a través de Resolución N.º 4/2021 de fecha 04 de enero de 2021 por el cual se remite a consideración del Legislativo la propuesta de exoneración equivalente al 100% de la Tasa de Habilitación Comercial para personas o empresas monotributistas, amparadas al régimen de aportación tributaria unificada establecido por el MIDES, Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva, Ley 18.874 y Decretos 220/2012 y 296/2020, y que inicien actividades comerciales, industriales, productivos, artesanales o familiares, dentro del plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la aprobación de esta disposición, acreditando haber cumplido con todos los requisitos que establece la legislación para su funcionamiento;

CONSIDERANDO: que el Legislativo Departamental se expide favorablemente a través del Decreto 01/2021 de fecha 12 de enero de 2021;

ATENCIÓN: a ello y a sus facultades;

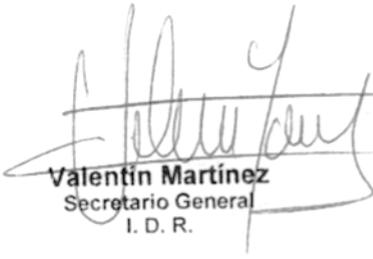
EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESUELVE:

1º) Promulgar el Decreto 1/2021 de fecha 12 de enero de 2021, cuyo texto surge de la presente resolución.

2º) Regístrese, pase para su comunicación a Secretaría de Difusión, siga a conocimiento de la Dirección General de Hacienda y Dirección General de Ingresos, Departamento de Registros y Liquidaciones.

AUC/mmp


Valentín Martínez
Secretario General
I. D. R.


Alejo Umpiérrez
Intendente Departamental
de Rocha